



# NOTICIAS

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

## Actualidad Agrícola y Ganadera en Canarias

*"Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles"*



### UN HOMENAJE A LA AGRICULTURA A MANOS DE UNA ALUMNA HERREÑA: ASÍ ES LA FELICITACIÓN NAVIDEÑA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Fernando Clavijo brinda "Por una Canarias de islas iguales en Navidad y siempre"



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El diseño de una alumna de El Hierro protagoniza la felicitación navideña del presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo. La responsable de la ilustración es Isabel Díaz Govea, de tercero de la ESO en el IES Roques de Salmor, en el municipio de La Frontera.

Según informa el Ejecutivo regional en un comunicado, la tarjeta elegida pone en valor la agricultura como parte esencial de la identidad canaria y resalta la importancia de los productos de cercanía.

Así, el en el dibujo se representan alimentos emblemáticos de nuestro campo —como los plátanos, la uva, los tomates, la papaya o la piña herreña— integrados con símbolos tradicionales de la Navidad y elementos que evocan la unión de las ocho islas.

En el texto que acompaña la imagen, titulada Canarias; mejor sabor, bella Navidad, está acompañada por los buenos deseos de Fernando Clavijo que escribe: "Por una Canarias de islas iguales en Navidad y siempre. Felices Fiestas. Feliz 2026".

### Nueva tradición

Esta iniciativa cumple su tercer año consecutivo, consolidándose como una forma de reconocimiento al talento, la creatividad y la participación de la sociedad canaria en una fecha tan señalada, según sostiene el Gobierno de Canarias.

En la primera edición, la felicitación navideña fue realizada por el alumnado de tres centros educativos de La Palma afectados por la erupción volcánica de 2021. La postal reflejaba la unión del archipiélago

a través de un mar de estrellas pintado con las huellas dactilares de niños y niñas del CEIP Los Campitos, CEIP Todoque y CEIP Puerto Naos.

En 2024, el diseño institucional correspondió al Aula Cultural de la Segunda y Tercera edad "La Destila", de Arrecife (Lanzarote), y recreaba una escena nocturna del camino de los Reyes Magos hacia Belén, guiados por una constelación de ocho estrellas en representación de las ocho islas canarias.



## ASÍ ES LA NUEVA ENMIENDA QUE COMPENSARÁ A LOS AGRICULTORES Y EVITARÁ LA DEVOLUCIÓN DE AYUDAS

La aprobación de una nueva enmienda a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma marca un punto de inflexión en la gestión de las ayudas por pérdida de renta concedidas a los agricultores de La Palma afectados por la erupción volcánica. El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, Narvay Quintero, explica a El Time.es que esta medida permitirá compensar de forma justa a los productores de plátano y evitar que la mayoría tenga que devolver ayudas percibidas entre 2021 y 2023, tras un proceso administrativo que calificó de "mal planteado" desde su origen

Quintero señala que este problema fue detectado desde su llegada a la



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Consejería, el 15 de julio de 2023. Entonces, uno de los principales expedientes pendientes estaba relacionado con las ayudas por pérdida de renta concedidas tras la catástrofe natural que sufrió La Palma, una emergencia que golpeó de lleno al sector agrícola —especialmente al platanero— y también al ganadero. Estas ayudas se tramitaron al amparo del Reglamento europeo 702/2014.



Según el consejero, durante la legislatura anterior se concedieron dos anticipos que podían estar justificados, pero el conflicto surgió con un tercer pago. Ese último anticipo, señala, debía haberse aprobado una vez cerrado el año agrícola y con los informes definitivos, para ajustar la compensación a la realidad de cada explotación. "No se esperó, y se actuó con prisa, probablemente condicionada por el calendario electoral", afirma.

Antes del cambio de gobierno, se publicaron las resoluciones de pago, incluido ese tercer anticipo, aun sabiendo que había agricultores que debían devolver parte del dinero recibido. Sin embargo, solo se hicieron públicos los beneficiarios netos, sin informar de quienes estaban obligados a reintegrar cantidades, ni se inició el procedimiento administrativo correspondiente. "Sabían que había productores que tenían que devolver, algunas cantidades pequeñas y otros más

importantes, pero no lo publicaron ni iniciaron el expediente de reintegro", sostiene Quintero.

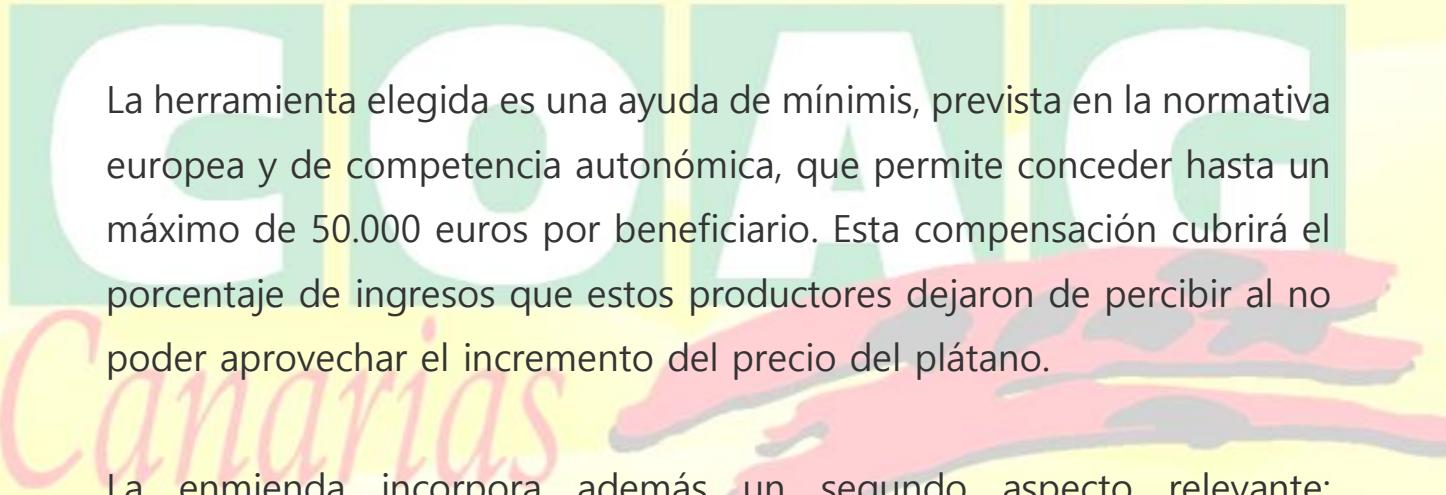
Al asumir la responsabilidad, el nuevo equipo optó por actuar con total transparencia y conforme a la legalidad vigente, publicando tanto los pagos realizados como las obligaciones de devolución. Esto generó un fuerte impacto en el sector: cerca de 1.300 agricultores, en su mayoría pequeños productores que habían perdido sus fincas, se encontraron con una nueva incertidumbre añadida. "Después de perderlo todo, no sabían si podían reconstruir ni si económicamente iban a poder salir adelante, y además se enfrentaban a la posibilidad de tener que devolver dinero que no habían solicitado", resume el consejero.

Durante los dos años de legislatura, el Ejecutivo autonómico ha trabajado para re conducir esta situación. El primer año no se logró una solución inmediata debido a la complejidad jurídica del caso. Posteriormente, el actual director general de Agricultura, Juan Ramón Marín, impulsó la búsqueda de alternativas legales que respetaran tanto la normativa europea como la estatal y autonómica. En ese análisis, se concluyó que el reglamento aplicado inicialmente no era el más adecuado para un escenario "inédito y único" como el de La Palma tras la erupción.

Uno de los elementos clave fue el comportamiento del mercado del plátano en 2021. Ese año, el precio de la fruta aumentó un 43 % debido a la drástica caída de la producción palmera y a la solidaridad de muchos consumidores de la Península. Sin embargo, ese incremento benefició al conjunto del sector canario, pero no a quienes no podían producir. "El

agricultor que tenía su finca en el Valle y la perdió bajo la lava no se benefició de esa subida porque no podía vender fruta", explica Quintero.

Para corregir ese desequilibrio, los diputados de Coalición Canaria y Partido Popular impulsaron en el Parlamento de Canarias una enmienda a la Ley de Presupuestos. Esta enmienda reconoce que no se compensó adecuadamente a los agricultores que perdieron total o parcialmente sus explotaciones o que sufrieron reducciones significativas de producción —del 10 %, 20 %, 30 % o más— como consecuencia del volcán.



La herramienta elegida es una ayuda de mínimis, prevista en la normativa europea y de competencia autonómica, que permite conceder hasta un máximo de 50.000 euros por beneficiario. Esta compensación cubrirá el porcentaje de ingresos que estos productores dejaron de percibir al no poder aprovechar el incremento del precio del plátano.

La enmienda incorpora además un segundo aspecto relevante: contempla a los agricultores que, por solidaridad, renunciaron en su momento a solicitar los anticipos, priorizando a los productores del Valle de Aridane, pese a que ellos también se vieron perjudicados por las cenizas u otros efectos del volcán. "El criterio será el mismo para quienes no pidieron el anticipo", aclara el consejero.

Desde el punto de vista jurídico, uno de los mayores obstáculos fue evitar la declaración de lesividad para la Administración. El Gobierno actual defendió que no existió mala fe por parte de los agricultores. "Ellos no solicitaron esas ayudas; simplemente recibieron un dinero

calculado y autorizado por la propia Consejería, sin presentar instancias", explica Quintero, subrayando que este argumento permitió salvar uno de los principales escollos legales.

Con la enmienda ya incorporada a la Ley de Presupuestos, su aplicación será obligatoria para el Gobierno de Canarias. A partir de su publicación, la Consejería recalculará las ayudas caso por caso. El resultado, según las estimaciones, es claro: más del 95 % de los aproximadamente 1.300 agricultores no tendrá que devolver ninguna cantidad. Solo deberán reintegrar fondos aquellos productores que percibieron importes muy superiores a los mínimos, especialmente quienes disponían de fincas fuera de la zona afectada o incluso fuera de la isla.

El proceso administrativo será complejo y prolongado. Se prevé la tramitación de más de 2.000 expedientes, con un plazo legal que se extiende hasta diciembre de 2026 para completar todos los procedimientos.

Finalmente, el consejero recuerda que la erupción también tuvo un fuerte impacto en el sector ganadero, con la pérdida de más de once explotaciones en el entorno del Valle. Confía en que las indemnizaciones que se están abonando este año y las previstas para el próximo sirvan como impulso para recuperar la actividad agrícola y ganadera y volver a generar economía en La Palma.

Con esta enmienda, el Ejecutivo autonómico busca cerrar definitivamente un conflicto que ha marcado al sector primario palmero, aportando seguridad jurídica, compensación económica y un horizonte

de estabilidad para quienes intentan reconstruir su actividad tras una de las mayores catástrofes vividas en Canarias.

Enlace al video de la noticia: <https://youtu.be/1QQGQ5r-jrk>



## EL GOBIERNO CANARIO CONVOCA SUBVENCIONES DEL PEPAC DESTINADAS A GESTIÓN AMBIENTAL EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) tramita esta línea de ayuda orientada tanto a la conversión como al mantenimiento de la producción ecológica

El Gobierno de Canarias ha convocado a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) las subvenciones para el año 2025 destinadas a 'Agricultura ecológica, compromisos de gestión agroambiental en agricultura ecológica' previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027.

Esta línea de apoyo, cofinanciada por fondos europeos, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, a través de los presupuestos del ICCA, y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuenta con una partida presupuestaria de 442.000 euros para el año 2025 y tiene por objeto financiar la adopción de metodologías de producción ecológica que garanticen a largo plazo una



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790  
Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

agricultura y ganadería sostenible, así como la protección de los recursos naturales.

En el marco de estas ayudas serán subvencionables los compromisos para adoptar o mantener las prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción y etiquetado de estas producciones, así como las normas técnicas específicas relativas a estas.

Tanto en mantenimiento como en conversión a la agricultura ecológica, esta línea abarca herbáceos de secano y de regadío, frutales de fruto seco, de pepita y de hueso, cítricos, subtropicales, plátano, hortícolas al aire libre y bajo invernadero, viña, tomate y ganadería ecológica.

Para acceder a estas subvenciones es necesario que la explotación figure en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Canarias (REAC) o en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias (REGA), según corresponda, a nombre de la persona solicitante, que asimismo deberá estar inscrita en el Fichero de Operadores de Producción Ecológica de Canarias.

En esta convocatoria, las ayudas se dirigen a las personas beneficiarias que ya participaron en la anualidad 2024, con el objetivo de dar continuidad a los compromisos adquiridos en materia de agricultura ecológica.

Asimismo, entre otros requisitos, las personas beneficiarias no podrán estar incursas en ninguna de las prohibiciones recogidas en la Ley

General de Subvenciones y se comprometen a mantener la titularidad y la actividad agraria de la explotación durante un mínimo de cinco años desde que recibe la última subvención.

Las actuaciones podrán subvencionarse durante un periodo de cinco años consecutivos contados desde la primera concesión de la ayuda, siempre que se cumpla por parte de las personas peticionarias con los compromisos exigidos y se reitere la solicitud de subvención para la misma actuación y en la misma ubicación objeto de apoyo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias y de la publicación íntegra en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, y se ajustarán a los modelos normalizados que se aprueban en esta convocatoria.

## **BOLETINES OFICIALES**

### **GOBIERNO DE CANARIAS**

Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario por la que se desestiman ayudas establecidas en la Orden de 11.11.2025, por la que se convocan determinadas ayudas de estado adicionales POSEI, referidas a la campaña 2024.

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/anuncios/97dcf030-34b7-4c59-812c-595f18479242>

### **BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

4467 EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2025, por la que se incrementan los créditos asignados al procedimiento de selección 2025 para las subvenciones destinadas a compromisos agroambientales en superficies agrarias y a compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPEAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento, convocadas por la Orden 11 de febrero de 2025.

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/258/4467.html>

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Orden APA/1561/2025, de 29 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cereza comprendidos en el Cuadragésimo Séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-27196](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-27196)

